CRAIGHOUSE

HECHOS RELEVANTES
Período Diciembre 2010

RUT : 76.299.790-8

Razón Social : CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.

PRIMERO: Con fecha 30 de diciembre de 2010, Campos Deportivos Craighouse S.A. hizo entrega material a Censosud Shopping Centers S.A. de la Parcela Número Dos de la Parcela de la Subdivisión de la Parcela La Higuera, del Fundo La Dehesa, Comuna de Lo Barnechea, Ciudad de Santiago de conformidad a lo dispuesto en el Contrato de Compraventa celebrado entre las partes por escritura pública de fecha 12 de Diciembre de 2006 (se complementa con punto CUARTO de esta misma Nota).

El dominio a nombre de CENCOSUD sobre la Parcela Dos se encuentra inscrito a fojas 65.653 Nº 107.307 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006. Asimismo, el 30 de diciembre de 2010, CENCOSUD pagó a Campos Deportivos Craighouse S.A. la suma de UF 96.419,52 equivalente a $2.068.733.832.

SEGUNDO: En Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 2010 se adoptó acordar aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de $2.177.836.276 dividido en 20.000 acciones de la Serie A y 20.577.887 de las acciones de Serie B, todas nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de $9.933.858.632, dividido en 20.000 acciones de la Serie A y 93.862.804 de las acciones de Serie B, mediante la emisión de 73.284.917 nuevas acciones de pago de la Serie B de iguales características a las existentes; fijar el precio de colocación de las acciones de pago Serie B, nominativas y sin valor nominal, en la cantidad de $105,83381 por cada acción.

TERCERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2009 se modifica el Contrato de Mutuo entre Colegio Craighouse S.A. (acreedor) y Campos Deportivos Craighouse S.A. (deudor), celebrado el 31 de Diciembre de 2008, el cual señala que a más tardar el día 15 de Enero de 2010, se pagará en una cuota única la suma de $1.534.365.864 y un interés corriente del 0,5% mensual.

CUARTO: Por medio de escritura pública suscrita con fecha 26 de agosto de 2009, la Sociedad acordó modificar el contrato de compraventa celebrado con Cencosud Shopping Centers S.A. el día 12 de diciembre de 2006, relativo a la venta del inmueble denominado Parcela Dos en dicho contrato, de manera que la Sociedad mantenga la tenencia material de la Parcela Dos hasta el día 31 de diciembre de 2010 y se postergan los pagos de las dos cuotas restantes a los días 31 de diciembre de 2009 y la otra contra la entrega material del inmueble.

QUINTO: Contrato de arrendamiento otorgado por instrumento privado de fecha 04 de Enero de 2010, por el cual la Sociedad dió en arrendamiento a Colegio Craighouse S.A. el Lote C-2 del plano de subdivisión del Lote C de la subdivisión del resto del predio formado por la Hijuela Primera e Hijuela Segunda de Chicureo, comuna de Colina, actual Lo Barnechea, Región Metropolitana, el cual tiene vigencia hasta el 29 de Febrero de 2012.

SEXTO: Contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria e Urbanizadora Manquehue Ltda. y la Sociedad, respecto de parte del Lote C-1 del plano de subdivisión del Lote C de la subdivisión del resto de la Hijuela Primera e Hijuela Segunda de Chicureo, comuna de Lo Barnechea. Este contrato fue otorgado por Escritura Pública de fecha 29 de Diciembre de 2006 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y modificado por escrituras públicas de fechas 27 de Agosto de 2007, 01 de Octubre de 2007 y 12 de Agosto de 2010, todas otorgadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash. Dicho contrato se inscribió a fojas 18.803 No.22.923 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La duración del arrendamiento es de 99 años y sus condiciones se encuentran en la escritura indicada y sus modificaciones, y

SEPTIMO: Por escritura pública de fecha 12 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, la sociedad vendió, cedió y transfirió a Inmobiliaria Manquehue S.A. el Lote C-2 b, resultante del Lote C-2 del plano de subdivisión del Lote C de la subdivisión del resto del predio formado por la Hijuela Primera e Hijuela Segunda de Chicureo, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. El precio de la compraventa ascendió al equivalente en pesos, moneda nacional de curso legal, a la fecha de la escritura de compraventa, de U.F. 49.737,37, que la compradora pagó íntegramente a la Sociedad en dicho acto, de la forma que se indica en la escritura correspondiente.